

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INTRODUCCIÓN

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, de conformidad con lo señalado en los artículos 46, fracción I inciso g, 49 y 53 de la LGCG, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a continuación, se presentan las notas a los estados financieros de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente correspondientes al ejercicio fiscal de 2022, con los siguientes apartados:

- Notas de Desglose,
- Notas al Estado de Actividades,
- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública,
- Notas al Estado de Flujos de Efectivo,
- Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, Así Como Entre los Egresos Presupuestarios y Gastos Contables,
- Notas de Memoria (Cuentas de Orden),
- Notas de Gestión Administrativa,
- Notas de Memoria (cuentas de orden), y
- Notas de Gestión Administrativa.

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Las cuentas bancarias que tiene aperturadas la Prodecon, se utilizan para atender la operación institucional, las cuales fueron autorizadas por la Tesorería de la Federación (TESOFE), conforme a los Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, el saldo de estas cuentas al cierre del ejercicio 2022, corresponde principalmente a recursos depositados por transferencias de recursos fiscales, que se destinarán al pago de pasivos del ejercicio, la reserva de cheques no cobrados por sus beneficiarios, la recaudación y el pago de recursos federales y de fondos fijos de la Procuraduría y los rendimientos bancarios pendientes de enterar a la TESOFE.

Los fondos con afectación específica, que el organismo operó en el ejercicio, se refieren a fondos fijos de caja que se proporcionaron a nivel central y a las Delegaciones Regionales de acuerdo a los lineamientos emitidos el 23 de diciembre de 2021, el monto autorizado asciende a la cantidad de \$30,000 (Treinta mil pesos M.N), por unidad administrativa y deberá ejercerse privilegiando el uso de la TARJETA, en caso de usar recurso en efectivo los comprobantes no podrán ser mayores a \$2,000 (dos mil pesos 00/100 M.N) con I.V.A incluido por operación.

El importe total de los rendimientos que, en su caso, se generen se entera mensualmente a la TESOFE en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda.

El saldo de bancos al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

Concepto	2022	2021
R47 AYI ENTIDADES NO SECTORIZADAS PRODECON, NÓMINA DE CONTINGENCIA (HSBC)	8,087	5,215
R47 AYI ENTIDADES NO SECTORIZADAS PRODECON CUENTA CONCENTRADORA (BANCOMER)	8,904,175	3,458,033
FONDO FIJO	46,773	1,780
TOTAL	8,959,035	3,465,028

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, no cuenta con ingresos ni otros beneficios que reportar en este rubro durante el ejercicio 2022.

Su saldo al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, asciende a 8,959,035 pesos y 3,465,028 pesos, respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2022

2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, se integró de la siguiente forma:

(Pesos)

Concepto	2022	2021
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	43,048	26,600,715
Total	43,048	26,600,715

El importe de este rubro presenta un total de \$43,048 pesos al cierre de ejercicio 2022, integrado principalmente a Gastos pendientes por comprobar.

3. INVENTARIOS

Sin Información que revelar.

4. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Esta Procuraría no ha realizado inversiones financieras en el ejercicio 2022.

5. BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

En el ejercicio 2015, el Gobierno de Tlaxcala y el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, realizaron una donación a título gratuito de la tercera fracción del predio fusionado denominado el Cristo y la segunda fracción del predio identificado como predio rústico, ambos ubicados en Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Estado de Tlaxcala, registrado al valor catastral de \$13,240 pesos y \$51,100 pesos, respectivamente generando un registro total de \$64,340.

(Pesos)

Concepto	2022	2021
Terrenos	64,340	64,340

En el ejercicio de 2022 la Dirección General de Administración de la PRODECON terminó el levantamiento del inventario de los bienes muebles dados en cesión gratuita con derecho de uso vitalicio por parte de la Universidad Autónoma de Nuevo León, toda vez, que únicamente es útil para las actividades de esta Procuraduría, conforme a lo establecido en el oficio FCFM-1057-2017, emitido el 12 de septiembre de 2017; en virtud que no se tienen los derechos de propiedad, no se encuentran en los registros contables.

CUENTA PÚBLICA 2022

6. ESTIMACIONES Y DETERIOROS

La entidad no cuenta con bienes muebles, por lo que no es necesario informar o revelar información.

7. OTROS ACTIVOS

Sin Información que revelar.

PASIVO

8. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente, las cuentas por pagar a corto plazo se integraron por los rubros de Retenciones y Contribuciones por Pagar, Obligaciones laborales, Reintegros y Proveedores por Pagar, estos montos se integran de la siguiente manera:

(Pesos)

Concepto	2022	2021
Pensión alimenticia	0	11,135
Reintegros pendientes de aplicar (TESOFE)	3,952,001	4,665,451
Aguinaldo y retroactivo sobre bajas	52,616	431,462
Contribuciones Locales (vencimiento menor a 30 días)	1,856,044	1,009,022
RCV, Ahorro Solidario y Vivienda (vencimiento menor a 30 días)	3,158,630	3,042,409
ISR por sueldos y salarios (vencimiento menor a 30 días)	0	5,689,410
ISR retenciones s/honorarios asimilables (vencimiento menor a 30 días)	20,227	
ISR por arrendamiento (vencimiento menor a 30 días)	214,700	130,971
IVA por arrendamiento (vencimiento menor a 30 días)	179,496	122,780
Seguro Institucional	0	15,664
Proveedores por pagar a corto plazo (vencimiento menor a 60 días)	35,587,323	17,584,946
Otras cuentas por pagar a corto plazo (vencimiento menor a 30 días)	4,468,649	4,421,309
Total	49,489,686	37,124,559

9. FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

La entidad no cuenta con fondos y bienes de terceros en garantía y/o Administración a Corto Plazo.

10. PASIVOS DIFERIDOS

La entidad no cuenta con pasivos diferidos.

11. PROVISIONES

Las provisiones estimadas por parte de la Prodecon en el ejercicio 2022 se encuentran detalladas en el punto de Cuentas y Documentos por pagar.

12. OTROS PASIVOS

La entidad no cuenta con Otros Pasivos.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

13. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, OTRAS AYUDAS Y ASIGNACIONES

Por lo que se refiere a los ingresos, su registro se realizó en la cuenta 4.2.2.1, atendiendo lo establecido en el Manual de contabilidad, debido a que, principalmente, provienen del concepto 91 del clasificador por rubro de ingresos, "Transferencias internas y asignaciones al sector público".

Los ingresos al mes de diciembre por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, de conformidad al presupuesto autorizado ascienden a la cantidad de 711,644,959 pesos.

Los Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas corresponden a los recursos proporcionados por el Gobierno Federal para pago de servicios personales, servicios generales y adquisición de materiales y suministros, mediante el pago a los beneficiarios de las Cuentas por Liquidar Certificadas en forma directa por parte de la Tesorería de la Federación.

Su saldo al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, asciende a 711,644,959 pesos y 611,640,357 pesos, respectivamente.

(Pesos)

Cuenta	2022	2021
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	711,644,959	611,640,357
Total	711,644,959	611,640,357

14. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Se tienen gastos de funcionamiento correspondientes a las erogaciones en servicios personales, servicios generales, materiales y suministros, los cuales son necesarios para atender las funciones de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, y sus saldos ascienden a los siguientes montos:

(Pesos)

Concepto	2022	2021
Servicios Personales	441,670,413	423,728,948
Materiales y Suministros	27,726,680	15,549,222
Servicios Generales	275,676,676	174,790,367
Total	745,073,769	614,068,537

Las variaciones en los rubros presentados se deben a lo siguiente:

- ❖ Incrementos salariales autorizados por el Gobierno Federal.
- ❖ La reincorporación a las actividades administrativas y de servicio a los contribuyentes, después de las restricciones que existieron por la pandemia del COVID-19. repercutió al incremento significativo de asesoramiento y representación.
- ❖ Derivado de la implementación del uso intensivo de aplicaciones informáticas, que permitieron dar atención a las solicitudes de asesoría, se hizo indispensable reorientar la política de administración de los recursos tecnológicos de la Institución durante el presente ejercicio presupuestal, situación que se reflejó en el incremento del número de contratos, que permitieran alcanzar los niveles de servicio necesarios de TIC ´S.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

15. MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO

En el ejercicio de 2022 no presentó modificación al patrimonio contribuido.

16. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

Su saldo se integra por el traspaso del saldo de la cuenta Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso, conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades".

CUENTA PÚBLICA 2022

Al cierre del ejercicio 2021 se tenía un patrimonio generado por un importe de -\$6,994,476 pesos, integrado por la donación al capital (terreno donado por parte el Estado de Tlaxcala) con un valor de \$64,340 pesos y el resultado de ejercicios anteriores cuyo monto fue de -\$7,058,817 pesos, este monto sumado al resultado del ejercicio en curso por un importe de \$ 33,428,786 pesos, al cierre del ejercicio de 2022 genera un patrimonio por -\$ 40,423,263 pesos.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El saldo de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

Concepto	2022	2021
Bancos Tesorería	8,912,261	3,463,248
Fondos Fijos	46,774	1,780
Total, de Efectivo y Equivalentes	8,959,035	3,465,028

Durante el ejercicio de 2022, PRODECON no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

17. CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS

A continuación, se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

(Pesos)

Concepto	2022	2021
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	-33,428,785	-2,428,178
Movimientos de partidas (rubros) que no afectan el efectivo	0	0
Depreciación	0	0
Total	-33,428,785	-2,428,178

El saldo en el ejercicio 2022 se encuentra integrado por las participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por un importe de \$711,644,959 pesos; afectado por los gastos de Servicios Personales -\$441,670,413 pesos, Materiales y Suministros -\$27,726,680 pesos y Servicios Generales -\$275,676,676 pesos.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES

Conciliación Contable-Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022:

(Pesos)

Concepto	2022
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	
1. Ingresos presupuestarios	711,734,994
2. Más ingresos contables no presupuestarios	0
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	90,010
Productos de capital	0
Aprovechamientos capital	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	90,010
4. Ingresos contables (4 = 1 + 2 - 3)	711,644,984
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
1. Total de egresos presupuestarios	711,734,994
2. Menos egresos presupuestarios no contables	90,010
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	90,010
Otros egresos presupuestarios no contables ^{1/}	0

CUENTA PÚBLICA 2022

3. Más gastos contables no presupuestarios	33,428,785
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0
Provisiones	0
Disminución de inventarios	0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros gastos	0
Otros gastos contables no presupuestarios ^{1/}	33,428,785
4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)	745,073,769

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

^{1/}Otros ingresos presupuestarios no contables, que corresponden a compromisos de 2022 con proveedores por \$63,588. Pesos y por un ingreso contable no presupuestal por \$26,422. pesos que serán pagados con recursos presupuestarios de 2023 \$90,010.

Otros egresos contables no presupuestarios, que corresponden a gastos que fue provisionado en el ejercicio 2022, y que se cubrirán con recurso de 2023, integrado por: RCV (SAR), Ahorro Solidario y Vivienda, \$3,158,629. 6BIM 2022, ISR de retención de ISR/IVA arrendamiento inmuebles del mes de diciembre 2022 \$414,423, viáticos \$4,823, fondo fijo \$53,840, aguinaldo y retroactivo exempleados \$52,616 servicio luz y agua \$296,265, arrendamiento de inmuebles \$2,957,090, capacitación \$182,006, telecomunicaciones \$2,196,381, combustibles \$594,044, proveedores \$21,662,624 e impuesto sobre nóminas \$1,856,044.

VI) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

18. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

La Prodecon cuenta con un total de 52 juicios, 48 en materia laboral y 3 en materia contenciosa y administrativa y 1 en materia mercantil, los cuales están clasificados por riesgo alto, medio y bajo, dependiendo de su cuantía estimada, en virtud del equilibrio procesal entre las partes contendientes dentro del procedimiento laboral, la normatividad aplicable, así como los diversos criterios de las autoridades jurisdiccionales en materia de trabajo.

19. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Los registros en las cuentas de orden presupuestarias representan el importe de las operaciones de ingresos y egresos presupuestarios de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, sus saldos ascienden a los siguientes montos:

(Pesos)		
Cuentas de Ingresos	2022	2021
Presupuesto de Ingresos Aprobado	767,510,840	738,631,793
Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	55,775,846	126,991,435
Presupuesto de ingresos recaudado	711,734,994	611,640,358
Cuentas de Egresos	2022	2021
Presupuesto de Egresos Aprobado		

CUENTA PÚBLICA 2022

	767,510,840	738,631,793
Presupuesto de Egresos Modificado	55,775,846	126,991,435
Presupuesto de Egresos ejercido	711,734,994	611,640,358

VII) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), cada ente público es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema y en consecuencia la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente lo es de la información que proporciona para la integración de la Cuenta Pública. Asimismo, de conformidad con lo señalado en los artículos 46, fracción I inciso g, 49 y 53 de la LGCG, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a continuación, se presentan las notas de Gestión Administrativa de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente correspondientes al ejercicio fiscal de 2022.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) surge de la necesidad de fortalecer la relación entre las autoridades fiscales y los contribuyentes, creando un espacio neutral de encuentro, acuerdos y confianza mutua.

Prodecon tiene por objeto proteger los derechos y garantías de los contribuyentes mediante la orientación, asesoría, representación legal y defensa, acuerdos conclusivos, quejas y emisión de recomendaciones en materia fiscal, además de otras importantes facultades como son: identificar e investigar problemas endémicos del sistema, proponer medidas correctivas, interpretar normas fiscales y aduaneras a petición del SAT y proponer modificaciones a su normatividad interna, fomentar la cultura contributiva, acudir ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados con propuestas de modificación a las normas tributarias; así como celebrar reuniones periódicas con las autoridades fiscales federales a las que podrán acudir asociaciones empresariales y profesionales, síndicos y contribuyentes organizados.

Como consecuencia de la Reforma Fiscal de 2004, el 5 de enero de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación la adición del artículo 18-B en el Código Fiscal de la Federación, donde se estableció por primera vez que la protección y defensa de los derechos e intereses de los contribuyentes en materia fiscal estaría a cargo de Prodecon como un organismo público descentralizado no sectorizado con independencia técnica y operativa, cuyo alcance y organización estaría definido en su Ley Orgánica.

Fue hasta el 4 de septiembre de 2006, que Prodecon surge por Decreto de Ley al publicarse en el Diario Oficial de la Federación su Ley Orgánica, la cual fue impugnada por el Procurador General de la República ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la acción de inconstitucionalidad 38/2006 resuelta el 16 de mayo de 2008, publicándose con sus últimas reformas el 7 de septiembre de 2009 y 11 de mayo de 2022.

El 28 de abril del 2011 de una terna propuesta por el titular del Ejecutivo Federal fue electa por el Senado de la República la licenciada Diana Bernal Ladrón de Guevara como primer Ombudsman fiscal en México, previa comparecencia del 25 de abril del mismo año ante las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos.

A partir del nombramiento de la Procuradora y de conformidad con su Ley Orgánica Prodecon contó con 120 días para entrar en funciones, por lo que el 1º de septiembre del 2011 abrió sus puertas al público.

El 30 de abril de 2015, la licenciada Diana Bernal Ladrón de Guevara fue ratificada por el Senado de la República para continuar con un segundo periodo de su gestión como Procuradora de la Defensa del Contribuyente.

Se informó a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal mediante los oficios con números PRODECON/OG/ST/001/2021, de fecha 3 de febrero de 2021, dirigido al Lic. Julio Scherer Ibarra, PRODECON/OG/ST/006/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021 y PRODECON/OG/ST/007/2022, del 23 de noviembre de 2022, dirigidos a la Maestra María Estela Ríos González, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, que los Consejeros Independientes y Suplentes que integraron el Órgano de Gobierno, estuvieron vigentes hasta el 3 de noviembre de 2020 y se le solicitó al mismo tiempo que se hiciera del conocimiento dicha situación al Titular del Ejecutivo, a fin de que en el ámbito de sus facultades y en el momento que así lo considerara pertinente, tuviera a bien efectuar la designación de los nuevos Consejeros Independientes y Suplentes de PRODECON. Ya que de conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, señala que el Órgano de Gobierno es un cuerpo colegiado que se integra por el Procurador y seis Consejeros Independientes y sus suplentes designados por el Titular del Ejecutivo Federal, cuyo cargo, de estos últimos, es honorífico y durará hasta cuatro años, sin percibir retribución o emolumento alguno. Cada Consejero Independiente tiene un suplente, quienes se designan junto con el nombramiento del Consejero Independiente de que se trate.

Dentro de las funciones del Órgano de Gobierno se encuentran las siguientes:

- Aprobar los presupuestos, programas y estados financieros.
- Velar por el cumplimiento de las reglas del servicio profesional de carrera.
- Aprobar el proyecto de informe anual del Procurador de la Defensa del Contribuyente.
- Determinar las bases y lineamientos para la promoción de la cultura tributaria.
- Aprobar el nombramiento de los Delegados hechos por el Titular de la Procuraduría.
- Aprobar las políticas, programas, normas, bases y lineamientos que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la Procuraduría con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Aprobar el Tabulador de sueldos de la Procuraduría.

- Aprobar las políticas y lineamientos generales de actuación en las materias de cultura tributaria, difusión de actividades y las demás que el Titular de la Procuraduría considere de importancia.

Con independencia de lo anterior, de conformidad con el artículo 8, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, el cual faculta al Procurador para velar por el cumplimiento de las funciones de la Procuraduría, se ha venido cumpliendo con la misión y visión del organismo desee que abrió sus puertas al público otorgando protección y defensa a los derechos de los contribuyentes mediante de los Servicios de Orientación, Asesoría, Representación Legal y Defensa, Quejas y Reclamaciones, Consulta Especializadas, identificación de Análisis Sistémicos y la adopción de Acuerdos Conclusivos.

A la fecha no se cuenta con la designación de los consejeros y suplentes por lo que no se ha podido constituir el Órgano de Gobierno.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

En seguimiento a las medidas de austeridad emitidas por el Gobierno Federal, se aplicó a esta dependencia un recorte presupuestal por un monto de \$ 88,340,707 pesos. Esta Procuraduría aplicó convenios modificatorios a la baja en contratos, disminuyendo el gasto de combustibles entre otras políticas, para hacer frente a las obligaciones contraídas y operación de la dependencia, a fin de mitigar las repercusiones financieras y sobre todo dar continuidad a las demandas y atención presentadas por los contribuyentes.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

20. Objeto social

La Prodecon es una dependencia, especializada en materia tributaria, que proporciona de forma gratuita, ágil y sencilla servicios de orientación, asesoría, consulta, representación legal y defensa, investigación, recepción y trámite de quejas y reclamaciones contra actos u omisiones de las autoridades fiscales federales que vulneren los derechos de los contribuyentes, así como de acuerdos conclusivos como un medio alternativo para resolver de forma anticipada y consensuada los diferendos que durante el ejercicio de las facultades de comprobación surjan entre las autoridades fiscales los contribuyentes, o bien, para regularizar la situación fiscal de estos últimos.

De igual manera Prodecon entre otras atribuciones sustantivas, fomenta la cultura contributiva, realiza propuestas de modificaciones normativas y legales, identifica e investiga problemas sistémicos, celebra reuniones periódicas con autoridades fiscales federales, interpreta disposiciones legales y emite recomendaciones, medidas correctivas y sugerencias.

21. Principal actividad

- Atender y resolver con eficacia las solicitudes de asesoría y consulta que presenten los contribuyentes.
- Actuar con profesionalismo en la representación legal y defensa de los contribuyentes.
- Realizar investigaciones exhaustivas e imparciales dentro de los procedimientos de queja y reclamación.

- Impulsar con las autoridades fiscales de la Federación una actuación de respeto y equidad para con los contribuyentes, fomentando una nueva cultura contributiva.
- Transparencia y redición de cuentas en todas y cada una de las actuaciones y procedimientos que realice la Procuraduría.
- Observar la interacción de las autoridades fiscales y los contribuyentes para proponer reformas fiscales, prevenir y corregir prácticas irregulares.
- Brindar servicios de calidad mediante la asesoría, consulta, representación y defensa de contribuyentes, por actos que afecten su esfera jurídica.
- Investigar y tramitar quejas de contribuyentes afectados por actos de las autoridades fiscales federales, por presuntas violaciones a sus derechos.
- Fomentar y difundir una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes.
- Propiciar la solución anticipada y consensuada de los diferendos y desavenencias que puedan surgir entre contribuyentes auditados y autoridades fiscales.

22. Ejercicio fiscal

Las presentes notas corresponden al Ejercicio Fiscal 2022

23. Régimen jurídico

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica funcional y de gestión.

24. Consideraciones fiscales del ente

No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales, por estar considerado dentro del Título III “Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos” de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en consecuencia, no es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de su objetivo social y no lucrativo.

Tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplican disposiciones de la Ley del IVA en materia de retenciones y entero y Declaración Informativa Múltiple.

Está obligado a pagar cuotas del ISSSTE y efectuar aportaciones al FOVISSSTE y SAR.

En cuanto a contribuciones locales, se causa el Impuesto sobre Nóminas en las entidades federativas que imponen dicha contribución, conforme a la normatividad aplicable en cada una de ellas.

25. Estructura organizacional básica.

Para efectos de planeación, coordinación, control, seguimiento, y evaluación de las acciones de la PRODECON, cuenta con las unidades administrativas siguientes:

- Del Titular de la Procuraduría y del Órgano de Gobierno:
 - ❖ Titular de la Procuraduría;
 - ❖ Órgano de Gobierno.
- Unidades Administrativas:
 - ❖ Subprocuraduría de Asesoría y Defensa del Contribuyente
 - ❖ Subprocuraduría de Análisis Sistémico y Estudios Normativos.
 - ❖ Subprocuraduría de Protección de los Derechos de los Contribuyentes.
 - ❖ Subprocuraduría de Acuerdos Conclusivos y Gestión Institucional.
 - ❖ Secretaría General.
 - ❖ Delegaciones.

Actualmente en la estructura orgánica, se cuenta con 533 plazas autorizadas de estructura y 237 plazas autorizadas como eventuales, por lo que la plantilla total asciende a 770 plazas al 31 de diciembre de 2022.

26. Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte

La entidad no cuenta con fideicomisos, mandatos y contratos análogos, por lo que no tiene información que revelar.

27. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros y sus notas están preparados de acuerdo a la normatividad contable gubernamental emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo las principales: el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), así como las Normas Generales de Información Financiera Gubernamentales (NGIFG), las Normas de Información Financiera Gubernamentales (NIFG) y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal y las demás disposiciones, normas, bases y reglamentaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En este sentido, se considera de carácter supletorio la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), que así se autoricen por la SHCP, previa solicitud del Ente Público.

En observancia al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, las operaciones son registradas a su valor histórico sobre la base de devengado, es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan, independientemente de su fecha de pago.

En la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente se aplican los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, a fin de permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que puedan afectar la información financiera.

28. Políticas de Contabilidad Significativas

En esta Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio, debido que, desde su creación, no se ha presentado un cambio significativo en el entorno económico inflacionario.

29. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Al 31 de diciembre de 2022, la PRODECON no tiene instrumentos de protección contra riesgos cambiarios ni posición en moneda extranjera, debido a que no utiliza instrumentos financieros de deuda y no realiza operación.

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

ACTIVO

30. Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2022, la Procuraduría presentó un activo total de \$9,066,423 pesos, de los cuales \$8,959,035 corresponde a efectivo, y equivalente, \$43,048 a cuentas por cobrar a corto plazo, \$64,340 pesos a una donación realizada por el Gobierno de Tlaxcala y el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, realizaron una donación a título gratuito de la tercera fracción del predio fusionado denominado el Cristo y la segunda fracción del predio identificado como predio rústico, ambos ubicados en Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, registrado al valor catastral de \$13,240 pesos y \$51,100 pesos, respectivamente generando un registro total de \$64,340 pesos.

31. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2022 en la cuenta de Deudores Diversos, se tiene registrado un monto de 43,048 pesos que corresponde a adeudos de servidores públicos que no han comprobado gastos.

32. Inventarios

Sin información que revelar.

33. Inversiones Financieras a Largo Plazo

Esta Procuraduría no maneja inversiones financieras.

34. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Derivado de la donación a título gratuito por parte del Gobierno del Estado de Tlaxcala, esta

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente cuenta con dos terrenos, de valor catastral de \$64,340 pesos.

En virtud de que la fecha estipulada en el contrato para uso de los mismo expiró y de acuerdo a la cláusula Quinta del contrato de donación a título gratuito donde se estableció que, “el “DONATARIO” se obliga a construir en los inmuebles objeto de este contrato las oficinas públicas que albergarán la Delegación de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en el estado de Tlaxcala, y en caso de no hacerlo en un plazo de dos años contados a partir de la fecha de la firma de esta escritura se revocará la Donación efectuada conforme al artículo 1973 del Código Civil del Estado de Tlaxcala.” Esta Procuraduría hizo llegar al Titular del Gobierno del Estado de Tlaxcala y al Director General del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala en funciones, los oficios número PRODECON/OP/037/2020 y PRODECON/SG/469/2020 con fecha 7 de Diciembre de 2022, donde se solicita el apoyo para girar las instrucciones correspondientes con el fin de realizar la devolución de los terrenos, pero no se cuenta con una respuesta por parte de los entes citados anteriormente.

35. Bienes Muebles

Sin información que revelar.

36. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Derivado de la incertidumbre legal que existe por la devolución de los terrenos al Gobierno de Tlaxcala, esta Procuraduría no ha realizado tramite alguno respecto a la revaluación o depreciación del valor de los terrenos en comento, estos cuentan con un registro de valor catastral.

La entidad no cuenta con bienes muebles, no es necesario informar o revelar información.

37. Inversiones Financieras, Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, no cuenta en sus activos circulantes con inversiones financieras, ni en fideicomisos, mandatos y análogos que se deban reportar.

38. Reporte de la Recaudación

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente tiene Ingresos por Transferencias Internas y Asignaciones, proporcionados por el Gobierno Federal para pago de servicios personales, servicios generales, adquisición de materiales y suministros, mediante el pago a los beneficiarios de las Cuentas por Liquidar Certificadas en forma directa por parte de la Tesorería de la Federación.

39. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, no tiene ningún tipo de financiamiento crediticio con alguna institución financiera.

40. Calificaciones otorgadas

Sin información que revelar.

41. Proceso de Mejora

- ❖ 1. La contabilidad deberá contener registros principales y auxiliares que muestren los avances contables y presupuestarios, a fin de permitir el seguimiento y evaluación del ejercicio del gasto público y el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.
- ❖ 2. El registro contable se realizará con base en los momentos contables del ejercicio del presupuesto.
- ❖ 3. La integración de los estados financieros debe contener información conciliada con el presupuesto, así como la información de la balanza de comprobación acumulada.
- ❖ 4. Las notas a los estados financieros deberán revelar cualquier evento interno o externo que afecte la posición financiera y patrimonial de los entes públicos.

Así mismo La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente da seguimiento a los diversos temas establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, entre los que destacan los siguientes:

- ❖ Atención de recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia.
- ❖ Observaciones derivadas de las auditorías o revisiones practicadas por instancias externas de fiscalización.
- ❖ Análisis del comportamiento presupuestal y financiero.
- ❖ Evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores.
- ❖ Informe Anual sobre el estado que guarda el Control Interno Institucional.
- ❖ Cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del Programa de Trabajo de Control Interno.
- ❖ Actualización del Sistema de Administración de Normas Internas de la Procuraduría (SANI).

- ❖ Elaboración y seguimiento al Programa de Administración de Riesgos Institucionales.
- ❖ Seguimiento a los acuerdos generados en el Comité de Control y Desempeño Institucional.
- ❖ Por otro lado, se ha llevado a cabo la aplicación de la Encuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional y la elaboración del Programa de Trabajo de Control Interno, dando seguimiento a las acciones establecidas en el mismo.

42. Información por Segmentos

La entidad no cuenta con información por segmentos, por lo que no tiene información que revelar.

43. Eventos Posteriores al Cierre

No se tienen eventos posteriores al cierre.

44. Partes Relacionadas

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

45. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic. Gerardo Álvarez Ruiz

Director de Recursos Financieros

Elaboró: José Francisco Gómez Rodríguez

Subdirector de Recursos Financieros